

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informes y recomendaciones de los Comités

Comité de Flora

INFORME DE LA PRESIDENTA

Introducción

1. El presente informe ha sido preparado por la Sra. Margarita Clemente Muñoz, Presidenta del Comité de Flora, con la amable colaboración de los miembros de Comité y de la Secretaría de la CITES, y abarca el período comprendido entre abril de 2000 y junio de 2002. En este período, el Comité celebró tres reuniones: la 10a., en Shepherdstown, (Estados Unidos de América), del 11 al 15 de diciembre de 2000; la 11a., en Langkawi (Malasia), del 3 al 7 de septiembre de 2001, y la 12a., en Leiden (Países Bajos), del 13 al 17 de mayo de 2002.
2. El Comité de Flora ha estado integrado por los siguientes representantes de las seis regiones:

Región	Representante regional	Representante regional suplente
África	Sr. Quentin Luke (Kenya) Sr. John Donaldson (Sudáfrica)	Sr. K. Akpagana (Togo)
Asia	Sr. N. P. Singh (India) Sr. Zulmukshar Shaari (Malasia)	Sr. Jiansheng Jia (China) Sr. Irawati (Indonesia)
América Central, del Sur y el Caribe	Sr. Enrique Forero (Colombia) Sra. Marga C. Werkhoven (Suriname)	Sra. Dora Ingrid Rivera (Costa Rica) Sra. Fátima Mereles (Paraguay)
Europa	Sr. Jan de Koning (Países Bajos) Sra. Margarita Clemente Muñoz (España)	Sra. Hanna Werblan-Jakubiec (Polonia) Sr. Dieter Supthut (Suiza)
América del Norte	Sr. Bertrand von Arx (Canadá)	Sra. Patricia Dávila (México)
Oceanía	Sr. Greg Leach (Australia)	Sr. Osia Gideon (Papua Nueva Guinea)

Reuniones del Comité

3. En una reunión oficiosa celebrada al finalizar la 11a. reunión de la Conferencia de las partes (CdP11), los miembros recién elegidos del Comité presentes en Gigiri (Kenya) designaron provisionalmente a la Sra. Margarita Clemente (Europa) Presidenta del Comité de Flora. Los otros miembros del Comité confirmaron posteriormente esa designación. En la 10a. reunión, el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Bertrand von Arx (América del Norte).

4. Casi todos los miembros participaron en las tres reuniones. En la 10a., un representante regional de África fue sustituido por su suplente, el Sr. K. Akpagana. Debido a problemas de salud, la Sra. Marga Werkhoven no pudo asistir a la 10a. reunión. Posteriormente dimitió y fue sustituida en la 12a. reunión por la representante regional suplente, Sra. Fátima Mereles.
5. El Comité expresa su más profunda gratitud a las Partes que acogieron las reuniones: Estados Unidos, Malasia y Países Bajos.
6. Durante la 10a. reunión del Comité, Estados Unidos ofreció 45.000 USD para proyectos de gran prioridad. El Comité expresó su agradecimiento por esa generosa donación y presentó a Estados Unidos una selección de proyectos para financiarlos. Los proyectos financiados conciernen a *Guaiacum* (10.000 USD); *Harpagophytum* (5.000 USD); *Aquilaria* (10.000 USD); y guías para las regiones de África y América Central, del Sur y el Caribe (10.000 USD). En su última reunión, el Comité decidió asignar los 10.000 USD restantes a un proyecto relacionado con el Examen del Comercio Significativo de cypas.
7. Se han enviado a las Partes las actas de las tres reuniones. En la Secretaría se dispone de más ejemplares.
8. En la 10a. reunión participaron representantes de 23 Partes, de un organismo de las Naciones Unidas, de una organización intergubernamental y de 10 organizaciones no gubernamentales (ONG); en la 11a. reunión participaron representantes de 25 Partes, de un organismo de las Naciones Unidas y de 8 ONG, y en la 12a. reunión participaron representantes de 24 Partes, de un organismo de las Naciones Unidas, de una organización intergubernamental (OI) y de 7 ONG.

Principales cuestiones

Informes regionales y representación regional

9. Los representantes regionales presentaron sus informes en cada una de las reuniones del Comité de Flora, en el formato convenido, y se incluyeron en las actas de cada reunión.
10. Se terminaron las guías regionales de las seis regiones de conformidad con la medida 1.7.2 del Plan de Acción. Esas guías son esenciales para la comunicación en cada región, y por lo tanto, constituyen instrumentos útiles. El Comité recomienda incluir las guías regionales en el sitio web de la CITES. Los representantes deben actualizarlas anualmente.
11. En cuanto a la formación de nuevos representantes sobre procedimientos de la CITES, el Comité recomienda que la Secretaría proporcione materiales a los nuevos representantes regionales y a los representantes regionales suplentes, y una introducción general sobre el funcionamiento del Comité en su primera reunión, después de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12).

Decisiones destinadas al Comité de Flora por la Conferencia de las Partes (CdP)

12. El Comité recomienda firmemente a la CdP que cuando se le dirija una propuesta de decisión se discuta al mismo tiempo que la evaluación del presupuesto necesaria para aplicar plenamente la decisión y, de ser posible, con una indicación de los fondos disponibles.

En relación con las funciones de los miembros del Comité y sus suplentes (Decisión 11.110)

13. Se procedió a un nuevo análisis de las dificultades que tienen los representantes regionales para cumplir debidamente su misión. La Presidenta informó sobre este problema en la 45a. reunión del Comité Permanente (CP), y un grupo de trabajo lo abordó luego en la 46a. reunión del Comité Permanente, en Ginebra.

14. A la mayoría de los miembros les resulta prácticamente imposible celebrar reuniones regionales por falta de fondos, aunque los miembros del Comité están convencidos de su necesidad. Sólo en las regiones europea y norteamericana pudieron los representantes organizar reuniones regionales.
15. Si no se dispone de fondos, el Comité recomienda que se organicen reuniones regionales utilizando seminarios u otras reuniones conexas organizados por la Secretaría. Se podría dedicar un día a las cuestiones regionales de plantas. Los representantes regionales prepararían el orden del día y la presidencia de la reunión y, de ser necesario, recibirían fondos para sufragar ese día.
16. En cuanto a las funciones de los miembros del Comité y sus suplentes, el Comité recomienda:
 - a) enmendar la Decisión 11.110 conforme se propone en el Anexo 1 al presente documento;
 - b) alentar a las Partes que presenten candidatos para el Comité a que les apoyen proporcionándoles las instalaciones y los medios "financieros" necesarios para cumplir sus funciones de representación debidamente; y
 - c) incluir un aumento en el presupuesto del Comité expresamente para financiar actividades regionales.

En relación con la situación biológica y comercial de *Harpagophytum* (Decisión 11.111)

17. El Comité de Flora llega a la conclusión de que *Harpagophytum* es un excelente ejemplo de un recurso vegetal que puede recolectarse sosteniblemente con fines comerciales si se aplican las prácticas de gestión apropiadas. La utilización de *Harpagophytum* plantea también importantes cuestiones en relación con los derechos de propiedad, el comercio leal, la dependencia de las comunidades pobres de los Estados del área de distribución de un valioso recurso vegetal, y la posible función de los acuerdos internacionales en la conservación y el comercio de esos recursos. Para el uso sostenible se requieren políticas armonizadas sobre la conservación y utilización sostenible de *Harpagophytum* en todos los Estados del área de distribución, la efectiva observancia de permisos y cupos, la vigilancia normalizada del comercio y la recolección, y la investigación para elaborar métodos sostenibles de recolección. En vista de la información recibida en la CdP12 y de los debates mantenidos en ella, el Comité formuló recomendaciones concretas (véase el documento CoP12 Doc. 46).

En relación con *Aquilaria* spp. (Decisiones 11.112 y 11.113)

18. En los debates en la 12a. reunión del Comité se reconoció que la cuestión de la madera de aloe era ahora más compleja, pues se informa de cinco géneros entre las especies que producen madera de aloe (*Aquilaria*, *Aetoxylon*, *Gyrinops*, *Phaleria* y *Gonostylus*).
19. Al examinar los taxa para un Examen del Comercio Significativo, el Comité reconoció que la extensión del comercio de madera de aloe es motivo de preocupación, y recomendó que se incluyera a *Aquilaria malaccensis* entre las especies para el Examen del Comercio Significativo.
20. El Comité reconoció que la financiación sería un problema en la labor en curso necesaria. Como posibles fuentes de financiación se señaló a los comerciantes y a los países importadores.
21. El Comité adoptó las siguientes recomendaciones:
 - a) La labor sobre el ADN realizada actualmente por el Herbario Nacional de Países Bajos mediante contrato con la Secretaría debe proseguir con el fin de investigar las opciones sobre el desarrollo de instrumentos de identificación basados en análisis moleculares.
 - b) Se debe compilar y evaluar información más detallada sobre la distribución de especies, como medio auxiliar de informar mejor sobre el comercio, utilizando el punto de datos de origen.

- c) Como el comercio es un producto fácilmente identificable de madera de aloe, los estudios deben comprender todos los taxa conocidos que producen madera de aloe, y no sólo *A. malaccensis* incluida en la CITES.
- d) La UICN debe reevaluar la situación amenazada de todos los taxa que producen madera de aloe con arreglo a los criterios de la UICN 2000.
- e) Se debe elaborar un método normalizado para determinar la situación de la población de taxa que producen madera de aloe incluidos en la CITES a fin de ayudar a las Autoridades Científicas a asesorar sobre las exportaciones que no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie, de conformidad con el Artículo IV de la Convención. Ese método normalizado puede utilizarse para verificar las poblaciones en todas las áreas que producen madera de aloe, y no permitir únicamente la fijación de cupos apropiados, sino también la verificación de las especies recolectadas.
- f) Se deben realizar nuevas investigaciones sobre el terreno acerca de la dinámica del comercio, inclusive en los principales Estados de importación y reexportación (Japón, Arabia Saudita, Singapur, Taiwán, provincia de China y Emiratos Árabes Unidos).

En relación con *Guaiacum* spp. (Decisión 11.114)

- 22. En la 11a. reunión del Comité se presentaron los resultados del proyecto ejecutado por México y Estados Unidos, de conformidad con la Decisión 11.114. En los debates de esa reunión se reconoció que *Guaiacum sanctum*, *G. coulteri*, *G. coulteri* var. *palmeri* y *G. unijugum* pueden distinguirse por características morfológicas, pero no así su madera, que es el principal producto en el comercio. Los resultados indicaron asimismo que en la nueva investigación sobre *Guaiacum* spp. se deben explorar diferentes procedimientos para evaluar más definitivamente la relación en el género. Sin bien el análisis de pruebas moleculares no es práctico con fines de vigilancia, puede resultar la manera más sencilla de identificar la especie. Aunque anteriormente se ha examinado la filogenética de las Zygothylaceae, sigue sin explorarse la filogenia del género *Guaiacum*. Ese estudio puede ofrecer explicaciones sobre la variación morfológica de *Guaiacum* en lugares como México, Oaxaca y Guatemala. El Comité consideró que debe proseguirse el proyecto como forma de estudiar la situación de la población de la especie mexicana solamente.
- 23. En vista de la información recibida y de los debates mantenidos en la 12a. reunión del Comité, éste adoptó la siguiente recomendación a la CdP: que continúen después de la CdP12 las actividades descritas en el apartado a) iii) de la Decisión 11.114 y que, entre tanto, se apoye la propuesta de Alemania de incluir todas las especies de *Guaiacum* en el Apéndice II sobre la base de la semejanza.

En relación con el comercio de especies exóticas (Decisión 11.115)

- 24. Se recomienda que la cuestión del comercio de especies exóticas se vincule y trate con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En relación con el examen periódico de los Apéndices (Decisión 11.116)

- 25. En 1998, la Autoridad Administrativa de Países Bajos publicó la *Contribución a una evaluación de tres especies utilizando los nuevos criterios de inclusión en la CITES*, amplio estudio en que se examinan la conservación y la situación en el comercio de especies arbóreas, y la posible función de la CITES. En la 11a. reunión del Comité se pidió a todas las Partes y observadores participantes que enviaran información actualizada o complementaria a los representantes regionales de Europa. Lamentablemente, Países Bajos comunicó en la 12a. reunión que se había recibido poca información adicional. El Comité recomienda que se incluya en el plan de trabajo del Comité en el periodo comprendido entre la 12a. y la 13a. reunión de la CdP la elaboración de propuestas para enmendar los Apéndices basados en esta evaluación de especies arbóreas en el comercio.

26. En la 11a. reunión del Comité se analizaron también las ventajas y los inconvenientes del examen de la familia Orchidaceae, y principalmente los taxa incluidos en el Apéndice II. Hubo consenso en que las largas listas de géneros de orquídea expuestos en el Doc. 13.1 del Comité preparadas por la Secretaría no serían viables para los funcionarios encargados de la observancia, y se acordó mantener toda la familia en los Apéndices. Sin embargo, el Comité consideró que sería muy útil elaborar una propuesta para la próxima reunión de la CdP, con la finalidad de suprimir de los Apéndices los híbridos de orquídeas producidos a escala industrial sin efecto para las poblaciones silvestres de Orchidaceae. Si pudiera eliminarse lo que se considera una carga administrativa innecesaria, sería sumamente útil para los viveros y las Autoridades Administrativas de los países productores. La Autoridad Científica de Estados Unidos y la American Orchid Society, con la ayuda de varios especialistas, prepararon esa propuesta. El Comité apoyó la propuesta de Estados Unidos de exonerar determinados géneros de híbridos de orquídeas de los controles de la CITES, y alentó a Estados Unidos que completara la propuesta para la CdP12, teniendo en cuenta todas las cuestiones debatidas en la 12a. reunión del Comité (véase el documento CoP12 Prop. 51).
27. En cuanto a la revisión de las Cactaceae incluidas en el Apéndice I, en la 11a. reunión se acordó que México y Suiza colaborarían y prepararían un nuevo documento (véase el documento PC11 Doc. 10.11).
28. En cuanto a la supresión de cactus foliares (Pereskioid y Opuntioid Cactaceae) de los Apéndices, el Comité recomendó en su 11a. reunión que se aplazara el proyecto de propuesta de Suiza hasta una nueva cooperación entre los Estados del área de distribución y Suiza. En su 12a. reunión, el Comité recomendó que tuviera lugar una nueva cooperación entre Suiza y los Estados del área de distribución y que se modificara la propuesta definitiva teniendo en cuenta todas las observaciones de los Estados del área de distribución y de los demás (véanse el documento PC12 Doc. 10.2 y los documentos CoP12 Prop. 44 y 45).
29. El Comité reconoce la importancia del examen periódico de los Apéndices y recomienda que:
- a) se considere de gran prioridad en la planificación estratégica del Comité; y
 - b) El CP defina mecanismos para una mayor intervención de los Estados del área de distribución en este proceso y dé orientaciones para llegar a una recomendación clara una vez terminado el examen (véase el apartado b) del párrafo 60).

En relación con la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) (Decisión 11.117)

30. El Comité apoyó el Doc. 11.1 (Rev.1) de su 12a. reunión, incluidas las enmiendas hechas por un grupo de trabajo. Dentro del punto 48 del programa de la CdP12 se debatió detenidamente la revisión de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) (véase el documento CoP12 Doc. 48.1).

En relación con las anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices (Decisión 11.118)

31. En la 11a. reunión del Comité se acordó que los observadores de Colombia, Francia, Alemania, España y Estados Unidos colaborarían para preparar un documento que se presentaría y discutiría en la 12a. reunión del Comité. Esa colaboración sería coordinada por Francia. Lamentablemente, Francia no pudo estar representada en la reunión, por lo que no se discutió el asunto.

Comercio significativo

32. El Comité apoya las siguientes actividades relacionadas con la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.):
- a) Examen de plantas en Madagascar: Se propone que el examen lo realice el Real Jardín Botánico de Kew (la Autoridad Científica del Reino Unido para las plantas). Se recomienda que, cuando sea

posible, el Real Jardín Botánico celebre un cursillo en Madagascar para discutir los resultados del examen.

- b) Examen de cicadáceas: La Secretaría informó de que este examen todavía no se había iniciado por falta de fondos. El Comité decidió asignar 10.000 USD de los fondos de Estados Unidos para esta actividad (véase el párrafo 6) a fin de iniciar el examen.
- c) Para el periodo posterior a la CdP12, el Comité recomienda que se examinen las siguientes especies: las especies *Prunus africana*, *Aquilaria malaccensis*, *Pericopsis elata* y *Aloe* de África oriental utilizadas como extractos.

Plan de Acción de la CITES y Resolución Conf. 11.1 relativa al establecimiento de comités

- 33. En la 12a. reunión del Comité, un grupo de trabajo integrado por el Presidente y todos los miembros examinó un proyecto de Plan de Acción de la CITES revisado y las medidas encomendadas al Comité. La cuestión se discutió también en la sesión plenaria.
- 34. Prevalció la opinión de que sólo deberían seleccionarse unas cuantas medidas de gran prioridad. Se consideró que la primera, en virtud de la Resolución Conf. 11.1, Anexo 2: "asesorar y orientar a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría sobre todos los aspectos del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices, entre los que pueden figurar propuestas de enmienda a los Apéndices", era la acción principal de la que se derivan muchas otras.
- 35. Se estimó que también podía encomendarse al Comité (así como a las Partes, a la Secretaría y al CP) el punto 4.6.1 del Plan de Acción de la CITES. Aunque de carácter muy general, es de gran importancia y en este punto se deben identificar actividades concretas que ha de realizar el Comité.
- 36. Hubo consenso en que se debe seguir prestando la máxima atención a los tres temas siguientes, por ser de gran prioridad para el Comité:
 - a) el examen de los Apéndices (punto 2.1.2);
 - b) el Examen del Comercio Significativo (punto 2.1.3); y
 - c) el examen de especies no incluidas en la CITES objeto de gran comercio (punto 2.1.4).
- 37. Para cada una de las actividades a que se hace referencia en el párrafo 36 supra deben identificarse actividades concretas a fin de tener una buena idea de los fondos, los recursos y el tiempo requeridos para tratarlos con éxito. Además, se deben identificar indicadores con el fin de verificar minuciosamente el estado y la evolución de esas actividades.
- 38. En el Anexo 2 se expone la situación de las tareas encomendadas al Comité y el orden de prioridades determinado por él para realizarlas.

Formación y promoción del conocimiento (Objetivo 4.6. del Plan de Acción de la CITES)

- 39. La Presidenta del Comité dirigió el tercer máster sobre "Gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional", celebrado del 3 de octubre al 15 de diciembre de 2000 en la Universidad Internacional de Andalucía (campus Antonio Machado, en Baeza).
- 40. Las clases se impartieron simultáneamente en español y en inglés, y totalizaron 500 horas. Asistieron al curso 34 participantes de las Autoridades Científicas y Administrativas y de organizaciones no gubernamentales de 25 países (Bolivia, Burundi, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Kenya, México, Mozambique, Namibia, Perú, Eslovaquia, Eslovenia, Santa Lucía, España, Tailandia, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe). Los participantes recibieron una subvención, que cubría todos los gastos de enseñanza y alojamiento. Además, en varios módulos

semanales para mejorar su formación participaron nueve inspectores de la Autoridad Administrativa española.

41. Los cursos corrieron a cargo de 57 expertos de 10 países. También asistieron como expertos, junto a los especialistas de la Autoridad Científica española (Ministerio de Medio Ambiente) y la Autoridad Administrativa (Ministerio de Economía), miembros de las Autoridades Científicas o Administrativas de Argentina, Australia, Cuba, Francia, Países Bajos, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, la Secretaría de la CITES, la Comisión de la Unión Europea, la Secretaría de Recursos Fitogenéticos de la FAO, la Universidad de Granada, la Universidad Politécnica de Madrid, la Policía Española de Medio Ambiente (SEPRONA), la Administración Española de Aduanas, el Laboratorio Forense de Estados Unidos de América, la UICN, el African Resources Trust, Adena-WWF y otros.
42. El tercer curso máster pudo celebrarse gracias a la Universidad Internacional, que lo organizó, al generoso patrocinio de la Fundación Biodiversidad y a la asistencia de la Universidad de Córdoba, a los Ministerios españoles de Medio Ambiente y Economía, la Secretaría de la CITES, el Jardín Botánico de Córdoba y los parques zoológicos de Barcelona y Jerez. En 2000, España hizo una contribución de 170.000 USD para financiar el curso.
43. En cuanto a la formación y la información, el Comité también recibió con satisfacción información de Estados Unidos sobre la producción de un folleto consagrado a la CITES y al comercio de madera. La finalidad del folleto es facilitar información a importadores, exportadores y al público en general, y se ha concebido de manera que todos los países puedan utilizarlo en forma muy económica e insertar la información específica que deseen incluir. Se han impreso 30.000 ejemplares en inglés, francés, portugués y español, que se han enviado a las Autoridades Administrativas de las Partes.
44. Chile informó de que la Autoridad Administrativa y Científica chilena había producido una guía sobre la identificación de especies arbóreas chilenas, *Araucaria*, *Fitzroya* y *Pilgerodendron*, de la que se dispone en CD-ROM. La guía puede obtenerse también en el sitio web chileno de la CITES.
45. Canadá informó también al Comité de la publicación de una nueva guía sobre maderas tropicales en su conocida serie de Guías de Identificación. Esta última adición, que es la primera de la serie que trata de las plantas, está destinada sobre todo a los funcionarios encargados del cumplimiento. Esta sencilla pero precisa guía práctica es el resultado de una fructuosa colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá y dos servicios del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (el Servicio de Inspección Fitosanitaria y el Servicio Forestal).

Otras reuniones y tareas

46. Para la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre los Criterios (GTC), celebrada en Canberra del 2 al 4 de agosto de 2000, el Presidente designó a los siguientes expertos: Sr. Donaldson, Sr. Shaari, Sr. de Koning, Sr. Leach y Sra. Dávila Aranda.
47. En la segunda reunión conjunta del Comité de Fauna y del Comité de Flora, celebrada en Shepherdstown, del 7 al 9 de diciembre de 2000, participaron los siguientes representantes del Comité: Sr. Donaldson (África), Sr. Luke (África), Sr. Shaari (Asia), Sr. Singh (Asia), Sr. Forero (América Central, del Sur y el Caribe), Sra. Werkhoven (América Central, del Sur y el Caribe), Sra. Clemente (Europa), Sr. de Koning (Europa), Sr. von Arx (América del Norte) y Sr. Leach (Oceanía). En la reunión se examinaron los resultados de la primera reunión del GTC, y se convino en la necesidad de celebrar una segunda reunión del GTC para tratar del Anexo 5 de la Resolución Conf. 9.24, que se refiere a las definiciones. Asistieron como expertos a esa reunión (Sigüenza, mayo de 2002) los Sres. von Arx, Luke, Leach, Shari, de Koning y Forero.
48. La Presidenta del Comité participó en una reunión de los Presidentes del Comité de Flora, del Comité de Fauna y el GTC, celebrada en Ginebra en abril de 2001, con el fin de preparar la Notificación a las Partes

No. 2001/037. De esa reunión se excluyeron los debates sobre el Anexo 5, porque se trataría en la segunda reunión del GTC.

49. La Presidenta del Comité preparó un informe final, presentado en un documento separado en la 46a. reunión del CP, en cumplimiento de la Decisión 11.2 sobre la revisión de los criterios para enmendar los Apéndices I y II. Entre otras cosas, el CP decidió presentar el informe de la Presidenta del Comité de Flora, en las mismas condiciones que el de los Presidentes del Comité de Fauna y del GTC, para examinarlo en la CdP12 (véase el documento CoP12 Doc. 58, Anexo 5b)).
50. La Presidenta del Comité participó en la preparación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas (EMCP) adoptada en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el CDB (CP6). Asistió a tres reuniones del grupo de expertos *ad hoc* celebradas en Canadá, el Reino Unido y en España, a la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-7) y a la CP6 del CDB. La EMCP ofrece un interesante marco y una excelente ocasión a la CITES para trabajar en sinergia con el CDB (Objetivos 5.1 y 5.2 de la Visión Estratégica hasta 2005).
51. Se recomienda que el Comité de Flora analice en detalle la EMCP y mantenga el enlace con sus actividades y colaboraciones, especialmente respecto al objetivo xi) "ninguna especie de flora silvestre en peligro debido al comercio internacional".
52. La Presidenta del Comité participó en la reunión del grupo de trabajo del CP celebrada en Ginebra, en marzo de 2002, sobre la planificación estratégica y el examen y la priorización de tareas y presupuestos. También asistió a las reuniones del CP 45a. (París, junio de 2001) y 46a. (Ginebra, marzo de 2002). Se recomienda que se invite a los Presidentes de los comités técnicos con carácter regular a las reuniones del CP, y a futuras reuniones del grupo de trabajo del CP que se ocupa de la planificación estratégica y el examen y la priorización de tareas y presupuestos.

Presupuesto del Comité de Flora

53. La Presidenta del Comité informó en las reuniones del 45a. y 46a. del Comité de Flora sobre los costos de la organización de sus reuniones 10a. y 11a., conforme a la información proporcionada por la Secretaría (véanse los documento SC45 Doc. 17 y SC46 Doc. 22).

Gastos de la organización de las reuniones del Comité de Flora en 2000 y 2001 (en USD)

	PC10	PC11
Costos de logística para las reuniones, inclusive los servicios de interpretación	24,526 ¹	28,486
Relator en la reunión	960 ²	5,025
Traducción de documentos	886 ³	11,937
Gastos de viaje y viático de los miembros del Comité	24,699 ⁴	12,180 ⁴
Gastos de viaje del personal de la Secretaría CITES		9,400
Total	51,941	67,028

1. El costo del alquiler del equipo de interpretación fue sufragado por Estados Unidos.

2. USD 1,000 para la preparación del informe; el informe escrito sufragado con cargo al presupuesto de 2001.

3. Traducción externa, sin contar las traducciones externas encargadas por la Secretaría.

4. Los dos representantes de la región europea fueron patrocinados por los Países Bajos y España y el representante de América del Norte por Canadá.

54. Entre los gastos de 2001 y 2002 de organización de las reuniones del Comité de Flora figuraban partidas presupuestarias (gastos de personal de la Secretaría; gastos de traducción) que no se incluyeron en los

presupuestos del Comité de años anteriores. Esto se debe a una decisión adoptada por el Comité Permanente en su 45a. reunión, en la que se pidió a la Secretaría que proporcionara un desglose de la verdadera determinación de los gastos del apoyo proporcionado a los comités técnicos.

55. Para el próximo trienio 2003-2005, el Comité de Flora necesita como mínimo la misma ayuda financiera que en los tres años anteriores. Teniendo en cuenta la decisión del Comité Permanente sobre la inclusión de los costos de la Secretaría y de traducción de los documentos, para mantener la misma situación se necesitarían 89.000, 91.000 y 91.000 USD en los años respectivos, para que el Comité de Flora simplemente pueda seguir organizando sus reuniones ordinarias como en los tres años anteriores.
56. El Comité de Flora recomienda que la CdP apruebe un presupuesto de 89.000 USD para 2003, y de 91.000 USD para 2004 y 2005, respectivamente, a fin de organizar las reuniones ordinarias del Comité (véase el Doc. 9.1, Anexo 1 de la 12a. reunión de la CdP).

Proyecto de presupuesto para las reuniones del Comité de Flora entre 2003-2005 (en USD)

Descripción	2003	2004	2005
Traducción de documentos	10,000	10,000	10,000
Salario/viajes del personal de conferencias para participar en las reuniones del Comité (intérpretes y relatores; su viaje, salario y viático)	32,000	33,000	33,000
Viajes de los miembros del Comité (10) (incluso el precio de los billetes de avión y el viático)	25,000	26,000	26,000
Logística para las reuniones del Comité (envío de documentos, alquiler de equipo, alquiler de salas de conferencia, artículos de oficina, fotocopia, etc.)	10,000	10,000	10,000
Viajes del personal de la Secretaría (3 personas) (incluso el precio de los billetes de avión y el viático)	12,000	12,000	12,000
Total	89,000	91,000	91,000

57. El Comité recomienda que se considere la asignación de 30.000 USD adicionales para ayudar en su labor a miembros del Comité que no pudieran contar con la ayuda financiera o técnica gubernamental o institucional, como cabe esperar en el caso de ciertos países en desarrollo. Esta ayuda se asignaría a proyectos concretos, actualizar guías, facilitar la comunicación con las regiones, etc. El Comité hará un desglose con arreglo a las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la CITES.
58. El Comité también recomienda que se apruebe una línea presupuestaria para realizar debidamente su labor y atender los costos relacionados con actividades distintas de las reuniones ordinarias y, por ejemplo, apoyar la participación, cuando sea apropiado, de la labor de los suplentes o de los presidentes procedentes de países subdesarrollados. Para ello serían necesarios 20.000 USD anuales más.
59. Sin embargo, el Comité recomienda que se economice dinero, cuando sea posible, aplicando las siguientes medidas:
- considerar ofertas más baratas para la traducción de documentos;
 - alentar a las Partes desarrolladas a apoyar a los representantes procedentes de ellas financiando sus viajes;
 - reducir la participación del personal de la Secretaría (1 ó 2 personas); y

- d) alentar a las Partes que acogen la reunión del Comité de Flora a que apoyen la parte de la logística que ofrecen. Las economías se asignarían a apoyar el trabajo regional de los representantes procedentes de Partes en desarrollo.

Programa de trabajo del Comité de Flora hasta la CdP13

60. El Comité de Flora propone realizar el siguiente programa de trabajo entre la CdP12 y la CdP13:

- a) seguir aplicando el Plan de Acción del Comité resultante de la adopción del Plan Estratégico para la Convención en la CdP11;
- b) aplicar los mecanismos establecidos por el CP para examinar los Apéndices. Esos mecanismos deben indicar claramente quién redactará una propuesta para presentarla a la próxima CdP una vez terminado y apoyado el examen por el Comité de Flora. Lo ideal es que uno o más Estados del área de distribución de los taxa propuestos se ofrezca a redactar y presentar propuestas para enmendar los Apéndices, pero, de no ser así, se debe pedir al gobierno depositario que realice esa tarea con el apoyo de los miembros del Comité;
- c) seguir examinando los Apéndices con las siguientes prioridades: maderas, sobre la base de la 'Contribución a una evaluación de las especies arbóreas utilizando los nuevos criterios de inclusión en la CITES', el examen de especies arbóreas en el comercio por Países Bajos, y plantas reproducidas artificialmente comerciadas en grandes cantidades;
- d) participar en la aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) relativa al comercio de especímenes de especies del Apéndice II capturados en el medio silvestre;
- e) examinar las Resoluciones relativas a las plantas y al comercio de plantas para mejorar su claridad y facilitar su comprensión mediante guías u otros materiales;
- f) apoyar a la Secretaría en su labor sobre la preparación de un programa para ayudar a las Autoridades Científicas a elaborar dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV de la Convención;
- g) asumir la responsabilidad del análisis científico de problemas relacionados con el comercio internacional de plantas a fin de ofrecer conclusiones con una base científica para la elaboración de propuestas que se presentarán a las reuniones de la CdP;
- h) colaborar, cuando se solicite, en la preparación de materiales de identificación de plantas para el manual de identificación;
- i) colaborar con el Comité de Nomenclatura, cuando se solicite, en la preparación de listas de referencia y en el examen de cuestiones taxonómicas relacionadas con las plantas;
- j) intensificar la labor de los representantes regionales con respecto a la actualización de guías regionales;
- k) establecer vínculos con la industria y con los comerciantes para promover proyectos sobre el uso sostenible de plantas y recursos vegetales en colaboración con las comunidades locales de países exportadores;
- l) analizar las relaciones entre conservación *in situ* y producción *ex situ* de plantas;
- m) explicar la función del apéndice II e identificar estudios de casos adecuados para comprender mejor la inclusión en este Apéndice; y

- n) establecer relaciones permanentes con el CDB sobre la EMCP y otras cuestiones de interés para el Comité de Flora.
61. Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a los miembros del Comité de Flora por su dedicación, entusiasta colaboración y excelente labor. También deseo dar las más sinceras gracias a los delegados observadores de las Partes; de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de la Secretaría de la CITES, haciendo especial mención del Sr. Lindeque, el Sr. van Vliet, el Sr. Bardzo, el Sr. De Meulenaer, la Sra. Zentilli y la Sra. Campos, por sus valiosísimas contribuciones al Comité. Por último, también quiero expresar mi gratitud a las Autoridades Administrativa y Científica de España, mi país, y a la Universidad de Córdoba y al Jardín Botánico de Córdoba, mis instituciones, por el extraordinario apoyo que he recibido de ellos en el cumplimiento de mi cometido como Presidenta.

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Enmienda a la Decisión 11.110

En relación con las funciones de los miembros del Comité de Flora y sus suplentes

- a) Cada miembro debe colaborar con su suplente en relación con el trabajo que haya de realizarse entre reuniones del Comité.
- b) Cada miembro debe mantener una comunicación periódica con las Partes en su región.
- c) Cuando una región tenga más de un representante, los representantes deben convenir a qué Partes representan cada uno de ellos. En esos países deben darse a conocer los coordinadores. También deben establecerse contactos con los países no Partes en la región.
- d) Cada miembro debe fomentar el conocimiento del papel y la función del Comité, su mandato y las cuestiones de interés para su región, mediante la participación en seminarios o en reuniones conexas organizadas por la Secretaría y/u otras organizaciones a escala regional o subregional.
- e) Antes de las reuniones del Comité, los miembros deben informar a las Partes de sus regiones sobre los puntos que figuran en el orden del día y recabar sus opiniones al respecto, en particular sobre cuestiones especialmente relevantes para los países de la región.
- f) Los miembros deben presentar un informe escrito sobre el periodo precedente a cada reunión del Comité.
- g) Los miembros deben informar a las Partes en sus regiones sobre los resultados de cada reunión del Comité.
- h) Los miembros deben informar a sus suplentes con suficiente antelación si no pueden asistir a una próxima reunión del Comité.
- i) Los miembros deben proporcionar toda la información pertinente sobre las actividades en la región a sus sucesores.

Medidas dirigidas al Comité de Flora de conformidad con el Programa de Actuación de la CITES y la Resolución Conf. 11.1 sobre el establecimiento de comités

Resolución Conf. 11.1 Anexo 2	No. de la medida	Descripción	Estado
MEDIDAS ACTUALES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE FLORA CON ALTA PRIORIDAD Y POSIBLES MEDIDAS PRIORITARIAS EN EL FUTURO <i>(aparecen en negritas y cursiva)</i>			
a)		Asesorar y orientar a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría sobre todos los aspectos del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices, entre los que pueden figurar propuestas de enmienda a los Apéndices.	Trabajo en curso del Comité.
	4.6.1	<i>Como parte del Objetivo 4.6 para fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre flora en la CITES:</i> <i>Velar por que se otorga la debida atención a la conservación de las plantas en todas las actividades relacionadas con la aplicación de este Programa.</i>	<i>Determinar las actividades.</i>
f)	2.1.3	Continuar el Examen del Comercio Significativo iniciado por las Partes en la Resolución Conf. 8.9 (Rev.).	<u>Por especies:</u> – Cycas – <i>Prunus africana</i> – <i>Aquillaria malaccensis</i> – <i>Aloe</i> spp. para el extracto de África Oriental – <i>Pericopsis alata</i> <u>Por países:</u> – Madagascar
h)	2.1.2	Revisar periódicamente los Apéndices para cerciorarse de que los taxa incluidos se ajustan a los criterios en vigor.	<u>Completado para:</u> – Orchidaceae <u>En curso para:</u> – Cactaceae del Apéndice I
g)	2.1.4	Evaluar la información comercial y biológica sobre las especies que no figuran actualmente en los Apéndices, pero que son objeto de considerable volumen de comercio internacional, a fin de determinar si cumplen los requisitos para su inclusión en los Apéndices y si se beneficiarían con esta medida.	Las Partes han comenzado a analizar los siguientes taxa no incluidos en los Apéndices: – <i>Harpagophytum</i> spp. – <i>Guaiacum</i> spp. – <i>Taxus</i> spp. distintos de <i>T. wallichiana</i> – Especies arbóreas

Resolución Conf. 11.1 Anexo 2	No. de la medida	Descripción	Estado
e)	1.7.2	Preparar guías regionales en que se indiquen los botánicos y zoólogos en cada región especializados en especies incluidas en la CITES.	Completado para todas las regiones. Actividades futuras: diseñar mecanismos para lograr una actualización coordinada y una mejora y para su difusión en el sitio CITES en la web.
PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE BAJA PRIORIDAD NO SE HA ESTIPULADO NINGUNA ACCIÓN <i>(las posibles medidas futuras se indican en negrita y cursiva)</i>			
b)		Ayudar al Comité de Nomenclatura a elaborar y mantener una lista normalizada de nombres de especies.	Se ha encargado al Comité de Nomenclatura. Trabajo en curso del Comité.
c)		Ayudar a la Secretaría en la aplicación de la resolución sobre el Manual de Identificación y las decisiones relativas al mismo y, a petición de la Secretaría, examinar propuestas para enmendar los Apéndices con respecto a posibles problemas de identificación.	Se ha encargado a la Secretaría. Trabajo en curso del Comité.
d)	1.7.1	Elaborar un manual en que se especifiquen las obligaciones y procedimientos de las Autoridades Científicas, a fin de alentar la preparación de cursos de capacitación concretos para las mismas.	Se ha encargado a la Secretaría. Cooperar con la Secretaría en la aplicación de este programa de trabajo para asistir a las Autoridades Científicas. Cursillos regionales organizados por la Secretaría con la participación de los representantes regionales del Comité, cuando sea posible.
e)	1.7.3	Comunicar a las Partes la importancia y conveniencia de incluir especialistas sobre plantas en la estructura de las Autoridades Científicas.	Diseñar mecanismos con el Comité Permanente.
i)		Prestar asesoramiento sobre las técnicas y los procedimientos de gestión a los Estados del área de distribución que lo soliciten.	Diseñar mecanismos con el Comité Permanente.
j)		Redactar proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a los animales o vegetales para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes.	Trabajo en curso del Comité.
k)		Desempeñar cualquier otra tarea que les encomienden la Conferencia de las Partes o el Comité Permanente.	La Presidencia y/o miembros seleccionados por la Presidencia del Comité asistirán a las reuniones técnicas en calidad de expertos, como en el Grupo de trabajo sobre los criterios.

Resolución Conf. 11.1 Anexo 2	No. de la medida	Descripción	Estado
l)		Informar a la Conferencia de las Partes y, previa solicitud al Comité Permanente, sobre las actividades que han realizado o supervisado entre las reuniones de la Conferencia.	La Presidencia del Comité presentará un informe en las reuniones del Comité Permanente.
	1.1.6 (nueva para el Comité)	<i>Desarrollar nueva reglamentación para evitar la pérdida innecesaria durante la recolección, el almacenamiento y el transporte de plantas [...] vivas.</i>	<i>Un grupo de trabajo del Comité preparará directrices para aumentar la posibilidad de supervivencia de los especímenes vivos durante el transporte.</i>
	2.2.2	Alentar a las Partes a que consulten con los Comités de Fauna y Flora, según proceda, al preparar propuestas para enmendar los Apéndices.	Diseñar mecanismos con el Comité Permanente. Trabajo en curso del Comité.
	2.2.3	Para artículos definidos, desarrollar unidades de medida normalizadas que se utilizarán en los permisos, análisis comerciales y presentación de informes.	Trabajo en curso del Comité.
	4.3.2	Participar activamente en reuniones y conferencias científicas, y alentar a la comunidad científica a participar en cuestiones CITES.	Los miembros del Comité y los observadores que participen en las reuniones del Comité, asistirán a reuniones científicas y explicarán cuestiones sobre la CITES.